MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
OBJETO	**MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
FECHA DE ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE DE 2023
SECRETARÍA:	FOMENTO AL TURISMO, LA CULTURA Y EL DEPORTE
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($32.360.230)
TIPO DE GASTO	INVERSION
BPIN	2023761260012
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

GENERALIDADES

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo .2.2.1 1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos. Los pliegos condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Calima El Darién, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, administrar los asuntos municipales; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso local; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social, deportivo y cultural de sus habitantes. Es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales, esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Mediante el Acuerdo No. 004 del 07 de junio de 2020, se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de

Calima El Darién, 2020 – 2023 "Somos Alianza por un Calima El Darién Sostenible y Emprendedor" y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios ya citados, cuyo cabal cumplimiento constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos y teniendo en cuenta que los escenarios deportivo crean un espacio donde es posible la socialización, el conocimiento, la recreación y la formación integral de los niños y jóvenes del municipio de Calima el Darién.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Municipio de Calima el Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones.

En consideración a lo anterior, dentro de los deberes legales asignados del Alcalde, se encuentra el de garantizar el debido suministro de los elementos, medios y servicios que apoyen el trabajo de los funcionarios asignados a esta Alcaldía Municipal y sus dependencias, a fin de que se cumpla con las obligaciones y funciones de cada uno de ellos.

En virtud del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".

Se deben cumplir los requerimientos en cuanto al Mantenimiento Y adecuación De Escenarios Deportivos Urbanos Y Rurales De Calima El Darién Valle, para la vigencia del 2023, que permitan a los beneficiarios la participación activa en torneos y competencias que beneficien la comunidad deportiva del sector urbano y rural de Calima El Darién Valle, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el programa de gobierno de la actual administración, se requiere brindar escenarios deportivos en buenas condiciones de uso que permitan el normal desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física.

Para avalar el cumplimiento del cometido estatal mediante Acuerdo Municipal 023 de 2022, se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de Calima El Darién para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre del año 2023 y se dictan otras disposiciones.

Dicho Presupuesto se liquidó mediante el Decreto Municipal No. 261 del 31 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en aras de asegurar la oportuna y eficiente operación de la Administración Municipal específicamente en lo que respecta al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos debe hacerse con eficiencia. El municipio de Calima El Darién – Secretaria Municipal de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte requiere CONTRATAR **MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

La necesidad de contratar este objeto contractual se basa principalmente en promover, fomentar y apoyar la práctica deportiva, recreativa y actividad física a cargo de la Secretaria Municipal de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte, que son de vital importancia para la comunidad de la zona urbana y

rural, como lo exige la legislación vigente.

Pacto	PACTO 1 Somos alianza por un Calima el Darién con inclusión social, paz y equidad
Sector	Deporte
Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Subprograma	N/A
Producto	Canchas multifuncionales adecuadas
Indicador	Canchas multifuncionales adecuadas
Proyecto	Fortalecimiento y promoción del deporte, la recreación y la actividad física Calima 2023 Calima
Código BPIN	202376126012
Validación Catalogo MGA	Canchas multifuncionales adecuadas
Rubro (No.) Código Único Institucional CUIN	4301016
Tipo de gasto	Inversión
Fuente de financiación	.184301016965907
Meta a alcanzar con el proceso contractual.	4
Actividades del proyecto relacionadas con el proceso contractual	Mantenimiento a escenarios deportivos urbanos y rurales de la jurisdicción municipal de Calima El Darién Valle

El presente proceso se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones, según acta de comité

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
2.1	OBJETO

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2.2	ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista realizará **MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOCLISTIDES ARAGON DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** para atender la necesidad a cargo del municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca, conforme las actividades contenidas en el presupuesto de obra planteado.

CLASIFICACION UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones.	(15) Servicios de apoyo para la construcción
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones.	(29) Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.
(G) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(95) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	(12) Estructuras y Edificios Permanentes	(23) Edificios y estructuras de Salud y Deportivas.

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto de contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

La presente contratación se basa en el presupuesto técnico que se relaciona a continuación, se requiere un óptimo mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos urbanos y rurales, con el fin de garantizar un adecuado uso del tiempo libre

	DESCRIPTION	CANTIDAD	UND
	ADECUACION ZONAS VERDES		
1	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	498,00	m2
	LIMPIEZA ASEO		
2	LIMPIEZA GENERAL	792,00	m2
3	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	1104,00	m2
	ACRILICOS		
4	PIGMENTO ESGRAFIADO - 2 MANOS	728,00	m2
	ACABADOS INTERIORES-EXTERIORES		
5	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	365,00	M2
6	ESGRAFIADO SOBRE RESANES	365,00	M2
	VINILOS		
7	VINILOS MURO TIPO1 (2M)	456,00	m2
	ACEITE ESMALTE		
8	REPINTE NAVE METALICO H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND
9	REPINTE MARCO METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	13,00	UND
10	REPINTE VENTANA - REJA	30,00	M2
11	REPINTE PUERTA PORTADA ACCESO PRINCIPAL	16,00	M2
	REVESTIMIENTOS		
12	REPELLO MURO 1:3	20,00	m2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, Además de los deberes y derechos contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 son obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

4) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
5) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7) Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
8) Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
9) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11) Invertir los dineros que reciba por concepto de avance de la obra en la continuacióny conclusión de la misma.
12) Incorporar a la obra materiales de primera calidad en los porcentajes y cantidades exigidos por las especificaciones técnicas, en la forma determinada en el proyecto.
13) Rendir un informe por escrito de la obra realizada, cada que la entidad contratante se lo solicite.
14) Acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del interventor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias de la obra, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario.
15) Demoler, reconstruir a su costa, la obra mal ejecutada o realizada con especificaciones inferiores a las estipuladas, en el plazo que le fije el interventor, sin que esto sea causal de modificación del valor total del contrato.
16) Desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Calima El Darien, de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros.
17) Cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato.
18) Elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, alo cual accederá de inmediato el contratista.
19) Cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones.
20) Devolver a la entidad contratante los equipos, herramientas, materiales, y demás elementos que a título devolutivo le sean encomendados por ella para la ejecución de laobra.

21)Reconocer y pagar directamente y a sus expensas, los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de la obra, por hechos suyos o del personal a su cargo.
22)Responder civil y patrimonialmente por la estabilidad y el buen funcionamiento de laobra y por la calidad de los materiales empleados en ella.
23)Observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y /o funcionarios del Municipio, así como para el interventor, en desarrollo de éste contrato.
24)Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la correcta ejecución de la obra exigidas por el interventor.
25)Presentar al supervisor los informes requeridos
26)Adoptar los mecanismos y obras provisionales para seguridad de los transeúntes.
27)En caso de que el contratista no pueda atender directa y continuamente la obra, se compromete a mantener en ella a un Ingeniero Civil titulado y matriculado conforme a la Ley, previamente aceptado por el Municipio, con autorización para actuar en su nombre y representación, en cualquier asunto relativo a los trabajos contratados.
28)Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización de los daños y perjuicios causados a la entidad contratante o a terceros en desarrollo de este contrato.
29)Abstenerse de ceder el contrato sin la expresa autorización dada por escrito por el AlcaldeMunicipal.
30)Las demás que le asigne la entidad contratante por conducto de su representante.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Designar el Supervisor del contrato.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
3. Impartir instrucciones para la ejecución del contrato.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexo especificaciones técnicas y en el contrato.
6. Realizar oportunamente los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Terminar y liquidar el contrato.
9. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

PRODUCTOS/RESULTADOS

- Cancha Multifuncional Adecuada

ALCANCE DEL OBJETO: Adecuación de escenario deportivo con el fin de lograr el Fortalecimiento y promoción del deporte, la recreación y la actividad física Calima 2023 Calima

3.PLAZO DE EJECUCION

3.1. PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

3.2. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE OBRA PUBLICA

4	MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5. Capítulo 2 sección 5 subsección 5 del decreto 1082 de 2015 la modalidad de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En virtud de lo anterior y considerando que la menor cuantía para el presente año 2023 para el municipio de Calima El Darién, se encuentra entre los $32.480.000 (treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos) y los $324.800.000 (trescientos veinticuatro millones ochocientos mil pesos), el contratista se seleccionará mediante un proceso de mínima cuantía. Una vez el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación publica, conforme al literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

3.1 JUSTIFICACIÓN:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de OBRA PUBLICA para el mejoramiento de la malla vial, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre mediante un proceso de mínima cuantía con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, obteniendo diversas propuestas mediante un proceso abierto.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:
Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007,
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015,
Decreto 1860 de 2021

5	VALOR DEL CONTRATO

La justificación del contrato se basa en los precios del mercado, determinado por las cotizaciones previas realizadas a los diferentes proveedores.

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta los análisis de cada una de las actividades a desarrollar, que incluyen los costos implícitos de personal, locaciones, equipos, transporte y costos indirectos de acuerdo con el estudio y a las zonas en donde esta se ejecutaría, igualmente el análisis de mercado de procesos de selección con objetos similares adelantados por algunos Municipios del departamento en anteriores vigencias fiscales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($32.360.230),** certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000631 del 30 de Septiembre de 2023, con cargo al presupuesto de la Alcaldía municipal de calima el Darién para la vigencia fiscal de 2023.

RUBRO Y CDP

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03	.184301016965907	Canchas multifuncionales adecuadas - infraestructura	43	0021 Tasa del Deporte	$ 40.738.661

4.1 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales con una periodicidad mínima de 15 días, de acuerdo al servicio y la liquidación parcial del contrato de prestación de servicios efectuado, previo el cumplimiento de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (ARP, Salud y Pensiones) de conformidad con Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato.

La Administración Municipal sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Alcaldía municipal, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción.

En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

Los impuestos y contribuciones por el Municipal son:

Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro deporte	2,5%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

5 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

PRECIO: La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015.

Revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la alcaldía municipal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo establecido para la recepción de estas.

5.1 PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD JURIDICA: Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Calima El Darién, a través de la Secretaria de Gobierno, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que

el perfil requerido es:

- Persona natural o jurídica que en su actividad económica incluya actividades de TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, dicha información será verificada con la presentación del posible oferente del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) y/o CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Cámara de Comercio).

CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

Los proponentes para poder participar en estos procesos deben acreditar experiencia mínima en la ejecución de obras relacionadas con servicios de construcción y obras civiles y aportar contratos debidamente ejecutados, cuyos valores sean igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

EXPERIENCIA GENERAL: Para la experiencia general se debe acreditar que esta sea mínima de cuatro (4) años de ejercicio de actividad comercial para personas jurídicas y/o comerciantes avalados o de ejercicio profesional para proponente persona natural a partir de la expedición del título profesional, para acreditar la antigüedad en la actividad comercial debe presentar el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar la experiencia específica mediante dos (2) certificación o contratos suscritos con entidades del sector público o privado que tengan relación con el objeto a contratar, en contratos ejecutados y/o liquidados que superen el 100% del presupuesto oficial.

Para los consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros.
Las certificaciones o contratos deben reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica o contratante, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación, el cumplimiento del mismo.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de terminación: Esto contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- Si se trata de contratos deberá allegarse acta de terminación o de liquidación del mismo.
- Objeto: Para el presente proceso, el contrato certificado debe ser relacionadas con el objeto de la presente contratación
- Se considera que un oferente con esta cantidad de contratos ejecutados, tiene la suficiente experiencia para realizar el servicio.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá aportar dentro de su propuesta, certificaciones, contratos acompañados de acta de liquidación o acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, donde se evidencie como mínimo la información del Anexo experiencia, documentación que le permita acreditar al proponente experiencia de contratos ejecutados y liquidados, así:

A. Número de Contratos a certificar: Mínimo dos (2), deben ser contratos desarrollados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, siempre y cuando se pueda verificar dicha información con documentos pertinentes, tales como facturas de venta, información exógena reportada a la Dian, inscripciones en el Registro Único de Proponentes, entre otros.
B. Objeto contractual o actividades a certificar: "relacionado directamente con el desarrollo de actividades similares al objeto del presente proceso."
C. Cada contrato debe acreditar una cuantía igual o superior en valor presente al presupuesto oficial de la presente contratación.
Se tendrán como documentos válidos para acreditar experiencia los siguientes: Certificación de cumplimiento de contrato, Acta de Liquidación de Contrato, acta de recibido a satisfacción, facturas con el lleno de los requisitos legales y en general todo documento que acredite la ejecución de la actividad solicitada por la Entidad.

5.2.2. REQUISTOS EQUIPO MINIMO

Del equipo de trabajo deberán aportarse los documentos que se relacionan a continuación, al proponente que no presente alguno de los siguientes documentos requeridos no será habilitado para todos los aspectos del profesional.

1. Se deberá anexar hoja de vida de la función pública, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y fotocopia de la tarjeta profesional y/o diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales (pregrado, postgrado, magister, doctorado, etc).
El MUNICIPIO podrá verificar los soportes de hoja de vida del profesional propuesto y toda la documentación aportada con el fin de corroborar su veracidad.
La Experiencia Profesional General exigida contará, para el profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto Ley 19 de 2012.
2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
3. Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno del personal propuesto, donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.
4. Cada uno de los profesionales que conformen el equipo de trabajo deben presentar dos (2) certificaciones en las cuales se acredite que han participado de acuerdo a su perfil en contratos de consultoría, o que tengan objetos similares al del presente Proceso, cumpliendo con lo siguiente: Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: (Nombre del contratante o empleador con dirección y teléfono, Nombre del contratista o empleado; objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado, Funciones o actividades del contratista o empleado; Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa);, Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa), Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del contratista o empleado.
En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, el MUNICIPIO tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

DIRECTOR GENERAL.

Para el cargo de director general de la Obra deberá acreditarse experiencia, como Ingeniero Civil o Arquitecto, La Experiencia del profesional del director general de la obra, se empieza a sumar a partir de la expedición de la tarjeta profesional y como mínimo debe tener 4 años de experiencia.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de CALIMA EL DARIEN, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación

Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

EN CASO DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL, ALCALDÍA DE CALIMA EL DARIÉN, NO RECIBA OBSERVACIONES A LA PRESENTE MATRIZ SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADA POR LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE PROCESO.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del proveedor	Multas/Sanciones/ Accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación(mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	/Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/ Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/ Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/ Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Económico/	FLUCTUACION DE PRECIOS REGULADOS. Incremento s precios regulados	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/ Planeación	Permanente

7 GARANTIAS.

Teniendo en cuenta la asignación y tipificación de los riesgos, el Municipio de Calima El Darien considera necesario amparar la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá constituir a favor del municipio de Calima El Darien -Valle del Cauca, la garantías requeridas de acuerdo al artículo 7 de la ley 1150 y el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015,dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomos y en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de ley.

La garantía debe englobar todas las seguridades que el municipio necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar afectarla en razón del contrato, aun al respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante que la totalidad del proceso contractual quede protegido.

De acuerdo a lo anterior se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presente en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así:

GARANTIA	CONTRACTUAL	PORCENTAJE	PLAZO
CUMPLIMIENTO	X	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y S (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
ESTABILIDAD DE LA OBRA	X	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015	X	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA DURACIÓN DE LA OBRA. EN TODO CASO NO PUEDE SER INFERIOR A 300 SMLMV

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CALIMA- EL DARIEN.

La aprobación de las garantías por parte de MUNICIPIO DE CALIMA es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

8	LA CONTRATACIÓN NO ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo comercial. El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

9. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

No aplica

10. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

No. de Orden	TITULO
1	Certificado de inclusión en el PAA
2	Certificado de Viabilidad BPIN No. 2023761260012
3	Certificado Disponibilidad Presupuestal No.0000631 del 30 de Septiembre de 2023

14. OBTENCION DE DOCUMENTOS

Correo electrónico de contacto	contratacion@calimaeldarien-valle.gov.co
Departamento y Municipio de obtención y entrega de documentos	Valle del Cauca – Calima El Darién
Dirección física obtención y entrega de documentos	Calle 10 No. 6-25, Oficina Secretaria de Fomento al turismo, la cultura y el deporte

SANDRA LILIANA GARCIA
Asesora de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte

Elaboró: Sandra Liliana García Lozada – Asesora Municipal de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte
Revisó: Carolina Gutiérrez Cedano – Asesor Externo Contratación
Aprobó: Sandra Liliana García Lozada – Asesora Municipal de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte